

	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	5

1. OBJETIVO

Verificar los apoyos recibidos, en el ámbito de la Ley 1757 de 2015, mediante prácticas de confrontación con bases de datos, revisión grafológica, entre otras, para determinar el cumplimiento o no de los apoyos que respaldan las iniciativas presentadas a través de los diferentes Mecanismos de Participación Ciudadana.

2. ALCANCE

Inicia con la recepción de los apoyos aportados por los promotores de las iniciativas a la Registraduría Nacional del Estado Civil, continúa con la verificación de las firmas y finaliza con la elaboración y notificación del acto administrativo que certifica el cumplimiento o no de los requisitos constitucionales y legales.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

Aplica al nivel central y Delegaciones Departamentales, Registradurías Distrital, Especiales, Municipales y Auxiliares.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	5

4. BASE LEGAL

Norma (número y fecha)	Directriz legal
Constitución Política de Colombia de 1991	<p>El artículo 40 de la Constitución Política, dispone que todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, elegir y ser elegido, y participar en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática, incluyendo el derecho a la iniciativa en las corporaciones públicas y la revocatoria del mandato.</p> <p>El artículo 120 define que la Organización Electoral "(...) Tiene a su cargo la organización de las elecciones, su dirección, y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas."</p> <p>El artículo 266 indica que el Registrador Nacional del Estado Civil "...ejercerá las funciones que establezca la ley, incluida la dirección y organización de las elecciones (...)"</p>
Decreto 2241 de julio de 1986 Código Electoral Colombiano	Numeral 2º Artículo 26 que consagró dentro de las funciones del Registrador Nacional del Estado Civil " <i>Organizar y vigilar el proceso electoral</i> ".
Ley Estatutaria 134 de 1994 La Ley Estatutaria de los mecanismos de participación regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.	Los artículos que no fueron modificados por la Ley Estatutaria 741 del 2002 y la Ley Estatutaria 1757 de 2015.
Sentencia C 180 de 1994 Por la cual se declara la exequibilidad de la Ley Estatutaria 134 de 1994	Toda la Sentencia.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	5

Decreto 1010 de 2000 Por el cual se establece la organización interna de la Registraduría y se fijan las funciones de sus dependencias.	Los artículos que correspondan a las funciones electorales del Registrador Nacional del Estado Civil, del Registrador Delegado en lo Electoral, de los Directores de Gestión y Censo Electoral, de los Delegados Departamentales y de los Registradores Distritales, Especiales, Municipales y Auxiliares.
Ley Estatutaria 741 de 2002 Por la cual se reforman las Leyes 131 y 134 de 1994, Reglamentarias del voto programático.	Toda la ley
Ley 1475 de 2011 Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones	Artículo 28
Ley 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección de derechos a la participación democrática.	Título I De los Mecanismos de Participación de Ciudadana – Capítulo I Reglas comunes de los Mecanismo de participación Ciudadana. Título II De los Mecanismos de Participación Ciudadana en Corporaciones Públicas – Capítulo I Cabildo Abierto.
Sentencia C 150 de 2015 Por la cual se declara la exequibilidad de la Ley 1757 de 2015	Toda la Sentencia.
Sentencia 00173 del 2018 Proferida por el Consejo de Estado consejera Ponente Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez	Toda la sentencia

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	5

Resolución No. 6245 de 2015 Por la cual el Consejo Nacional Electoral señala el procedimiento de verificación de la autenticidad de los apoyos ciudadanos a una propuesta de Mecanismos de Participación Ciudadana.	Toda la norma.
Resolución 6917 de 2016 Por la cual la RNEC reglamenta el trámite ante la entidad para la recolección de firmas del cabildo abierto. Ley 1757 de 2015	Artículos Tercero, Cuarto y Quinto
Resolución No. 0150 de 20 de enero de 2021 Por medio de la cual se establece el procedimiento para la presentación de los estados contables de campaña para la recolección de apoyos de cualquier propuesta sobre los mecanismos de participación ciudadana	Toda la Resolución
Resolución 3586 de 2022 Por la cual se adiciona un párrafo al artículo primero de la resolución 0150 de 2021 “Por medio de la cual se establece el procedimiento para la presentación de los estados contables de campaña para la recolección de apoyos de cualquier propuesta sobre mecanismos de participación ciudadana”.	Toda la Resolución

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	5

5. BASE DOCUMENTAL

A MANTENER	A CONSERVAR (Diligenciados)
<ul style="list-style-type: none"> • Instructivo: verificación de apoyos para mecanismos de participación ciudadana (MPIN01) • Acta de recibo de los formularios de recolección de apoyos ciudadanos entregados por el Promotor o Comité Promotor. (MPFT02) • Acta de recibo de los formularios de recolección de apoyos ciudadanos entregados para convocar a Cabildo Abierto (MPFT03) • Formulario para recolección de firmas (apoyos) para Mecanismos de Participación Ciudadana (MPFT05) • Formulario para recolección de firmas (apoyos) para la realización de un Cabildo Abierto (MPFT04) • Informe técnico de verificación de firmas apoyo por apoyo (MPFT06) • Informe técnico definitivo del procedimiento de verificación firmas de apoyo (MPFT07) • Oficio Externo (SGFT02) • Manual interno sobre políticas para la protección de datos personales del Macroproceso Electoral (DEMN06) • Cadena de custodia (MPFT09) • Reporte grafológico procedimiento verificación de apoyos mecanismos de participación ciudadana (MPFT11) 	<ul style="list-style-type: none"> • Acto administrativo de reconocimiento del vocero de la iniciativa e inscripción del Promotor y/o Comité Promotor. • Acta de recibo de los formularios de recolección de apoyos ciudadanos entregados por el Promotor o Comité Promotor. (MPFT02) • Acta de recibo de los formularios de recolección de apoyos ciudadanos entregados para convocar a Cabildo Abierto (MPFT03) • Formulario para recolección de firmas (apoyos) para Mecanismos de Participación Ciudadana (MPFT05) • Formulario para recolección de firmas (apoyos) para la realización de un Cabildo Abierto (MPFT04) • Informe técnico de verificación de firmas apoyo por apoyo (MPFT06) • Informe técnico definitivo del procedimiento de verificación firmas de apoyo (MPFT07) • Oficio remitiorio de las Delegaciones y/o Registradurías al Grupo de firmas • Resolución de cumplimiento o no de requisitos constitucionales y legales • Cadena de custodia (MPFT09) • Reporte grafológico procedimiento verificación de apoyos mecanismos de participación ciudadana (MPFT11)

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	5

6. DEFINICIONES

- **Cabildo Abierto:** Es la reunión, en cada periodo de sesiones de las Asambleas Departamentales, Concejos Distritales y Municipales o de las Juntas Administradoras Locales, que podrán celebrarse para tratar los asuntos de interés de la comunidad, y que los residentes piden sean estudiados por ser de competencia de la respectiva corporación.
- **Consulta Popular:** Es el mecanismo de participación, mediante el cual una pregunta de carácter general sobre un tema de trascendencia nacional, departamental, distrital, municipal o local, es sometida por los ciudadanos, o por el Presidente de la República, Gobernador o Alcalde, según sea el alcance de la iniciativa, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.
- **Firma de Apoyo:** Una firma de apoyo se traduce en el ejercicio de un derecho político que puede ser empleado para los siguientes eventos:
 - Para la convocatoria de los mecanismos de participación ciudadana para respaldar una de las siguientes iniciativas ciudadanas: referendos, iniciativas legislativas o normativas, consultas populares, revocatoria de mandato y cabildos abiertos
 - En virtud de la inscripción de candidaturas a cargos de elección popular, para respaldar la inscripción de los candidatos postulados por grupos significativos de ciudadanos, movimientos Sociales o para respaldar la promoción del voto en blanco.
- **Grafólogo:** Persona que ha sido capacitada para el estudio de la escritura con fines de identificación pericial; su labor tiene como función primordial descubrir y mitigar el fraude y la falsedad documental a través de procesos de revisión de textos manuscritos y firmas. Su participación como experto cobra vital importancia en la identificación de firmas en caso de suplantación de identidad, y en el análisis de textos manuscritos para establecer cuantas personas pudieron intervenir en el diligenciamiento de un documento.
- **Mecanismos de Participación Ciudadana:** Medio a través del cual se materializa el derecho fundamental a la participación democrática, permitiendo la intervención de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control del poder político. Cualquier ciudadano, organización social, partido o movimiento político, así como los concejales / diputados en ejercicio, pueden proponer la discusión y el debate democrático de los intereses públicos a través de los mecanismos de participación ciudadana.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	5

- **Novedades de afectación:** Datos ilegibles, Datos incompletos, Datos no corresponden, Registro Uniprocedente, Renglón no manuscrito por la misma mano, Renglón o folio fotocopia, Registro válido, Registro duplicado, No ANI, No censo investigación, No censo nacional, Encabezado incompleto, Renglón en blanco.
- **Referendo:** Es la convocatoria de iniciativa ciudadana o del Gobierno, que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente.
- **Revocatoria del Mandato:** Es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o aun alcalde.
- **Plebiscito:** Es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, con la firma de todos los Ministros y previo concepto favorable del Congreso de la República para que apoye o rechace una decisión del ejecutivo.
- **Iniciativa Popular Legislativa o Normativa:** Consiste en la posibilidad de que los ciudadanos puedan presentar proyectos de normas jurídicas ante las Corporaciones Públicas para que, dentro de la misma, sean debatidos y posteriormente, aprobados, modificados o negados.

7. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Para el desarrollo de la verificación de los apoyos presentados por los promotores de iniciativas ciudadanas se deberá tener en cuenta lo establecido en el Instructivo de Verificación de Apoyos (MPIN01)
- Para el desarrollo de la verificación de los apoyos se hace necesario realizar el análisis técnico de las firmas presentadas y el respectivo peritaje por parte de grafólogos expertos de las entidades oficiales, de la Organización Electoral o los que sean contratados por ella para el efecto.
- El registrador del Estado Civil correspondiente certificará el no cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de la verificación de los apoyos presentados, cuando el promotor no haya entregado los estados contables dentro del plazo contemplado en la Ley

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	5

Estatutaria 1757 de 2015 o cuando los estados contables reflejen que la campaña excedió los topes individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral.

- Para la entrega de información electoral, deberá consultarse el Manual interno sobre políticas para la protección de datos personales del Macroproceso Electoral (DEMN06).

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	<p>Recibir los apoyos aportados por los promotores de las iniciativas</p> <p>Recibir mediante oficio y dentro de los términos previstos en la ley, los formularios establecidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil con las firmas de apoyo ciudadano presentados por parte de los promotores de las iniciativas de los mecanismos de participación y hacer el registro en el Acta de Recibo.</p> <p>Nota: En cumplimiento del artículo 11 de la Ley 1757 de 2015, el promotor o comité promotor deberá presentar quince días después de la entrega de los formularios o del vencimiento del plazo para la recolección de firmas o su prórroga si la hubiere; los estados contables de la campaña de recolección de apoyos, con el fin que el Consejo Nacional Electoral emita la respectiva certificación de cumplimiento o no de los topes para las campañas de recolección de apoyos ciudadanos.</p>	1 día	Registrador Delegado en lo Electoral Delegados Departamentales Registradores Distritales, Especiales, municipales y Auxiliares	Verificación del número de folios recibidos	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de recibo de los formularios de recolección de apoyos ciudadanos entregados por el vocero del comité promotor (MPFT02) • Acta de recibo de los formularios de recolección de apoyos ciudadanos entregados para convocar a Cabildo Abierto (MPFT03)

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	5

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
2	<p>Enviar los formularios con los apoyos registrados</p> <p>Remitir mediante oficio a la Dirección de Censo Electoral – Grupo de verificación de Firmas el día hábil siguiente de realizada la entrega y mediante correo certificado, los formularios embalados en sobres o cajas selladas y debidamente identificadas, junto con el Acta de Recibo y demás documentación presentada por el vocero al momento de la entrega de las firmas de apoyo.</p>	De 1 a 4 días	Registrador Delegado en lo Electoral, Delegados Departamentales, Registradores Distritales, Especiales, municipales y Auxiliares		<ul style="list-style-type: none"> • Acta de recibo de los formularios de recolección de apoyos ciudadanos entregados por el vocero o Comité Promotor (MPFT02) • Acta de recibo de los formularios de recolección de apoyos ciudadanos entregados para convocar a Cabildo Abierto (MPFT03) • Oficio Remisorio • Soportes de entrega

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	5

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
3	<p>Recibir y verificar la concordancia entre los formularios enviados y el acta de recibo</p> <p>Comprobar que exista coincidencia entre el material físico recibido y la información registrada en el Acta de Recibo suscrita entre el Registrador del Estado Civil y el vocero de la iniciativa ciudadana</p>	2 días a partir del momento en que se reciben los apoyos en la DCE	Servidores designados por el Coordinador del Grupo de Firmas	Verificación del número de folios recibidos	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de recibo de los formularios de recolección de apoyos ciudadanos entregados por el vocero o Comité Promotor (MPFT02) • Acta de recibo de los formularios de recolección de apoyos ciudadanos entregados para convocar a Cabildo Abierto (MPFT03)
	<p>Si la información recibida de los apoyos se encuentra correcta ir a la actividad no. 5</p> <p>De lo contrario, solicitar mediante oficio aclaración a la Registraduría del estado civil correspondiente sobre los hallazgos encontrados.</p>		Director de Censo Electoral		Oficio solicitud de aclaración

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	5

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
4	Grabar y validar los apoyos registrados en los formularios Grabar y validar en el aplicativo dispuesto por la Dirección de Censo Electoral, de conformidad con el Instructivo Verificación de apoyos para MPC, las firmas de apoyo contenidas en los formularios.	38 días a partir del momento en que se reciben los apoyos en la Dirección de Censo Electoral	Servidores designados por el Coordinador del Grupo de Verificación Firmas		Registro aplicativo
5	Auditar la actividad de grabación Comprobar, de conformidad con el Instructivo Verificación de apoyos para MPC, que las firmas de apoyo previamente grabadas, cumplen con los requisitos legales de validación o invalidación.		Servidores designados por el Coordinador del Grupo de Verificación Firmas	Muestreo	Prueba de muestreo
6	Realizar la verificación grafológica Realizar verificación grafológica a los apoyos válidos de cada tomo		Grafólogos designados por el Coordinador del Grupo de verificación Firmas		Reporte grafológico procedimiento verificación de apoyos mecanismos de participación ciudadana (MPFT11)
7	Auditar la actividad de grafología Comprobar, de conformidad con el Instructivo Verificación de apoyos para MPC, que las firmas de apoyo previamente analizadas por el grafólogo cumplen con los requisitos legales de validación o invalidación.		Grafólogos designados por el Coordinador del Grupo de verificación Firmas	Muestreo	Prueba de muestreo

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	5

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
8	<p>Generar y aprobar el informe de verificación</p> <p>Generar a través del Aplicativo de Firmas el Informe Técnico de Verificación de Firmas apoyo por apoyo MPFT06 que se compone de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen informe técnico de verificación de firmas 2. Relación de apoyos uno a uno señalando la causal de validación e invalidación de los apoyos. 		<p>Coordinador Grupo de Verificación Firmas</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico de verificación de firmas apoyo por apoyo (MPFT06).
9	<p>Notificar y publicar informe técnico de verificación de firmas apoyo por apoyo MPFT06</p> <p>Notificar mediante oficio el Informe Técnico de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo MPFT06 al vocero de la Iniciativa y publicarlo en la Página Web de la Registraduría.</p> <p>Para el caso de revocatoria del mandato, adicionalmente se debe notificar al alcalde o gobernador según corresponda, acatando la Sentencia No. 00173 de 2018 del Consejo de Estado Consejera Ponente Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez.</p>	De 1 a 5 días	<p>Director de Censo Electoral – Grupo Verificación de Firmas</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Oficio remisorio • Correo de notificación • Publicación • Respuesta a contradicción (cuando aplique)

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	5

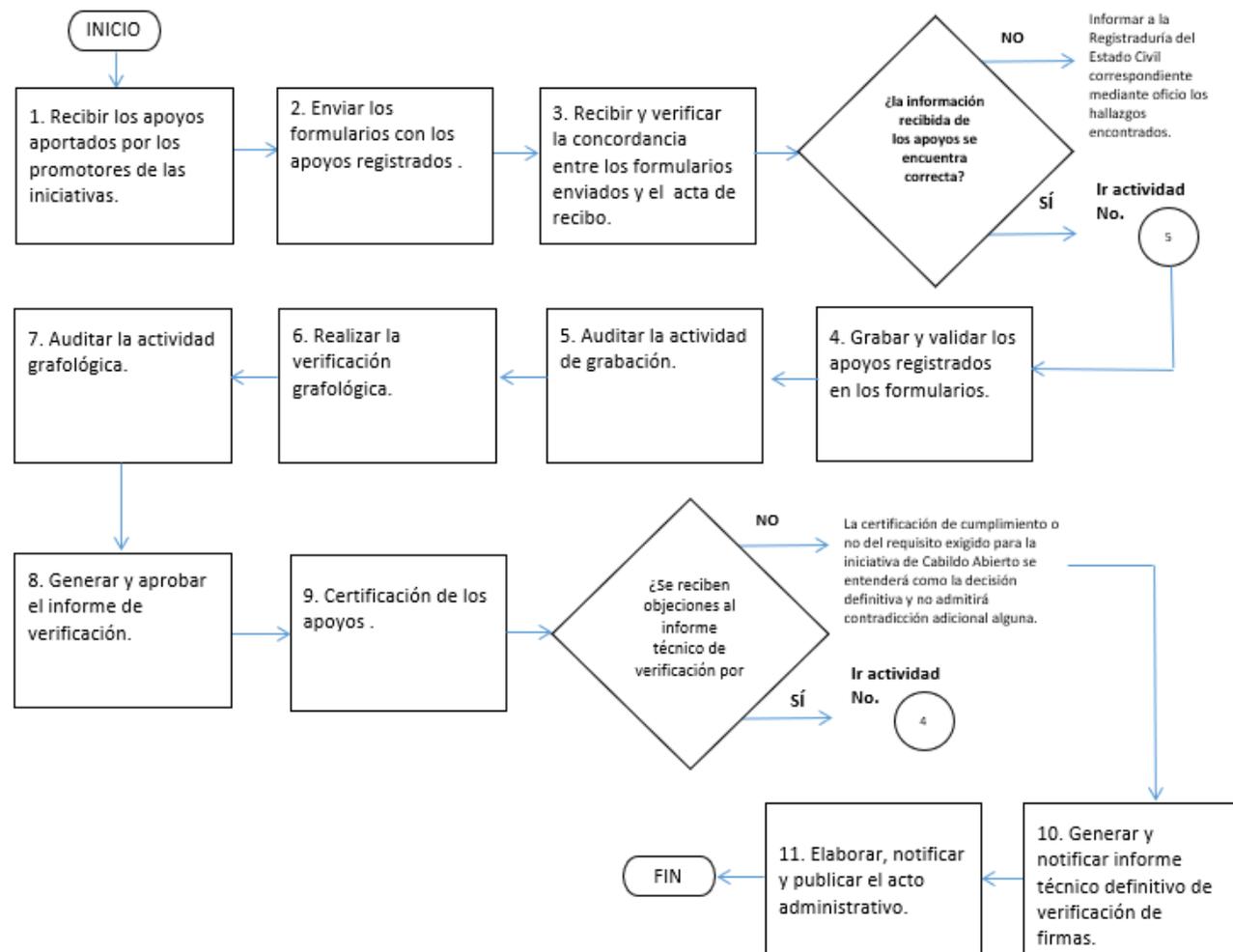
#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	<p>Una vez notificado y publicado el Informe Técnico de verificación Apoyo por Apoyo, el vocero y la ciudadanía en general podrán objetarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.</p> <p>Nota: En caso de presentarse contradicción, se dará respuesta de fondo a cada uno de los apoyos objetados en un término de 10 días calendario conforme lo establece la Resolución No. 6245 de 2015.</p>	De 1 a 10 días			
	Si se reciben objeciones al Informe Técnico de Verificación de Firmas apoyo por apoyo MPFT06 ir a la actividad No. 4, de lo contrario ir a la actividad No. 10		Director de Censo Electoral		
10	<p>Generar y notificar informe técnico definitivo de verificación de firmas MPFT07:</p> <p>Notificar mediante oficio el Informe Técnico Definitivo de Verificación de Firmas al registrador del estado civil correspondiente.</p> <p>Para el caso de revocatoria del mandato, adicionalmente se debe notificar al alcalde o gobernador según corresponda, acatando la Sentencia No. 00173 de 2018 del Consejo de Estado Consejera Ponente Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez.</p>		<p>Director de Censo Electoral</p> <p>Grupo verificación de Firmas</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Oficio Remisorio • Correo electrónico de notificación • Informe Técnico definitivo de verificación de firmas

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	5

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
11	<p>Elaborar, notificar y publicar acto administrativo</p> <p>Elaborar acto administrativo de cumplimiento o no de los requisitos constitucionales y legales, notificar al vocero de la iniciativa el resultado definitivo de la verificación de los apoyos presentados y a la corporación respectiva, al gobernador o alcalde según corresponda, con fundamento en el Informe Técnico Definitivo del Proceso de verificación y en la certificación de cumplimiento o no de los topes expedida por el Consejo Nacional Electoral, esta última cuando aplique.</p> <p>Publicar el referido acto administrativo en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil.</p>	1 día	Registrador Delegado en lo Electoral Delegados Departamentales Registradores Distritales, Especiales, municipales y Auxiliares		<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de cumplimiento o no de los requisitos constitucionales y legales. • Publicación del acto administrativo • Oficio de notificación

 <p>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</p>	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	5

9. FLUJOGRAMA



 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	5

10. ANÁLISIS DE GESTIÓN

Recibir los apoyos aportados por los promotores de las iniciativas.	1 día
Enviar los formularios con los apoyos registrados.	De 1 a 4 días
Recibir y verificar la concordancia entre los formularios enviados y el acta de recibo.	40 días a partir del momento en que se reciben los apoyos
Grabar y validar los apoyos registrados en los formularios	
Auditar la actividad de grabación.	
Realizar verificación grafológica.	
Generar y aprobar informe de verificación.	
Notificar y publicar informe técnico de verificación de firmas apoyo por apoyo	De 1 a 5 días
¿Se reciben objeciones al informe técnico de verificación de firmas apoyo por apoyo?	De 1 a 10 días
Generar y notificar informe técnico definitivo de verificación de firmas	De 1 a 10 días
Elaborar, notificar y publicar acto administrativo	1 día

11. ANEXOS

N.A.

12. CONTROL DE CAMBIOS

ASPECTOS QUE CAMBIARON EL DOCUMENTO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAAA	VERSIÓN
Nuevo	Registrador Delegado en lo Electoral	04/04/2014	0
Actualización normativa	Registrador Delegado en lo Electoral	28/03/2015	1
Ajuste Metodológico	Registrador Delegado en lo Electoral	19/08/2016	2
Actualización de las políticas de operación	Registrador Delegado en lo Electoral	24/04/2017	3
Actualización de actividades	Registrador Delegado en lo Electoral	26/06/2019	4

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	5

<ul style="list-style-type: none"> • Actualización normativa: Leyes Estatutarias (134 de 1994, 741 de 2002, 1475 de 2011) Sentencias (C 180 de 1994, C 150 de 2015, 000173 del 2018) Resoluciones 6917 de 2016, 0150 de 2021, 3586 de 2022 expedidas por el CNE) • Ajuste metodológico: base documental (MPFT09 y MPFT11). • Se agregaron y modificaron definiciones. • Actualización de actividades: Se modificaron las actividades de la 2 a la 9 y se adicionaron las actividades 10 y 11. 		26/01/2023	5
---	--	------------	---

ELABORÓ: Martha Lucía Isaza Rodríguez Profesional Dirección Censo Electoral Paula Ximena Daza Patiño Profesional Universitario Lina Johandra Lancheros Profesional Universitario Luis Estiven Lopez Cardona Técnico Administrativo	REVISÓ: Roberto Carlos Cadavid Martínez Director de Censo Electoral	APROBÓ: Nicolás Farfán Namén Registrador Delegado en lo Electoral
	REVISIÓN TÉCNICA: Sandra Liliana Sánchez Olarte Profesional Especializado Oficina de Planeación	APROBACIÓN TÉCNICA: José Fernando Flórez Ruiz Jefe de la Oficina de Planeación
FECHA: 28/12/2022	FECHA: 24/01/2023	FECHA: 26/01/2023